

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2026.

INFORME TÉCNICO ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO

1. ANTECEDENTES.

En cumplimiento de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), se realizó la verificación del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el fin de determinar la viabilidad de adquirir, a través de dicho mecanismo, **los repuestos solicitados por la entidad.**

2. OBJETO DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Desarrollo Humano del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. requiere contratar el suministro de dotación institucional para el personal administrativo, asistencial y operativo de la entidad, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de presentación personal, identificación institucional, comodidad y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia laboral.

La necesidad de la contratación se fundamenta en la obligación de proporcionar al personal los elementos de dotación requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones, atendiendo las características propias de cada cargo y actividad desempeñada dentro de la entidad. Asimismo, la dotación institucional contribuye al fortalecimiento de la imagen corporativa, la estandarización de la presentación del personal y el bienestar de los trabajadores.

La dotación requerida comprende prendas de vestir, calzado y accesorios institucionales destinados al uso diario del personal en el ejercicio de sus actividades laborales, incluyendo elementos para personal administrativo, operativo y de apoyo, conforme a las necesidades identificadas por la entidad.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran, entre otros:

- Camibusos manga corta y manga larga.
- Camisas manga larga para hombre y dama.

- Jeans para personal administrativo, operativo y femenino.
- Sacos de dotación.
- Zapatos de dotación.
- Chalecos institucionales.
- Gorras y gorras con solapa.
- Conjuntos y delantales para personal de conserjería.
- Maletines institucionales.
- Batas para personal de archivo.

3. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE COBERTURA DEL ACUERDO MARCO.

En cumplimiento de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), se realizó la verificación del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el fin de determinar la viabilidad de adquirir, a través de dicho mecanismo, la dotación institucional requerida por la entidad.

Una vez efectuada la revisión del catálogo asociado al citado Acuerdo Marco y de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, se evidenció que, aunque existen algunos elementos similares dentro de la oferta disponible, estos no contemplan integralmente las características técnicas, diseños, composiciones, referencias y condiciones específicas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

En particular, se identificó que las opciones disponibles en el catálogo no garantizan el cumplimiento total de las condiciones definidas por la entidad respecto a aspectos como calidad de materiales, características técnicas, uniformidad institucional, diseño, tipos de prendas y demás especificaciones necesarias para la adecuada dotación del personal administrativo, asistencial y operativo.

4. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, del análisis técnico efectuado al catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, se concluye que este no cubre de manera integral la necesidad planteada por la entidad, toda vez que las fichas técnicas y referencias disponibles no permiten garantizar el cumplimiento total de las

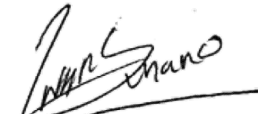
especificaciones requeridas para la dotación institucional del personal administrativo, asistencial y operativo.

Lo anterior, desde el punto de vista técnico y operativo, la adquisición parcial de algunos elementos mediante el Acuerdo Marco podría generar riesgos asociados a la estandarización de la dotación, diferencias en especificaciones de calidad, variaciones en diseño institucional y posibles inconsistencias en las características requeridas para el uso del personal, afectando criterios de homogeneidad, imagen institucional y funcionalidad de las prendas y accesorios.

En ese sentido, y considerando los principios de planeación, selección objetiva y satisfacción efectiva de la necesidad contractual, el Acuerdo Marco no logra satisfacer la necesidad general de la entidad, razón por la cual no se hará uso del mismo y se procederá a realizar la contratación de los elementos por medio de otra modalidad.



Diana Carolina Charry Sánchez
Directora Desarrollo Humano



Andres Felipe Urbano Vergara
Profesional Universitario